

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Toma de conocimiento y autorización de las inversiones realizadas por Fortis Gesbeta, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima y por cuenta de la sociedad de Inversión de Capital Variable en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 8 de mayo de 2008.—Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—29.500.

VANLUX, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Administrador de esta sociedad convoca a los Señores Socios a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Polígono Okamika, pabellón 3, Gizaburuaga, Bizkaia, el día 25 de junio de 2008, en primera convocatoria a las quince horas y al siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobar la gestión del órgano de administración, durante dicho ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Propuesta y, en su caso, nombramiento de Auditor de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que le asiste a cualquier accionista a partir de la presente convocatoria, de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bérriz, 7 de mayo de 2008.—El Administrador, Agustín Ibarretxe Zorriketa.—30.216.

VAPF, S. L.

(Sociedad escindida)

CARONTE CAPITAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace publico que la Junta general Universal

de la sociedad Vapf, S. L. y sociedad Caronte Capital, S. L., celebrada el día 5 de mayo de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Vapf, S. L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que se concreta en su participación mayoritaria en las sociedades Garsiva, S. L., Yater, S. L. U., y Neirope, S. L., traspasando en bloque la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a Caronte Capital, S. L., a quien se traspasaran a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado. El proyecto de escisión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Vapf, S. L., reducirá su capital social y sus reservas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad Vapf, S. L., de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión. Tipo de canje: Los socios de Vapf, S. L., recibirán por cada participación social 2.101 participaciones en Caronte Capital, S. L. Retroacción contable: la totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio que se segrega de la sociedad escindida se consideraran realizadas, a partir del 1/4/2008.

Régimen especial: se hace constar que la presente escisión se acogerá al régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Benissa, 6 de mayo de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de la sociedad escindida y Administrador solidario de la sociedad beneficiaria, Bernardo Vicente Soliveres Tur.—29.023. 1.ª 14-5-2008

VIDEO VILLALBA, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que la Junta extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión del día 13 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad, con apertura del período de liquidación. Igualmente, se hace público que la Junta extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión del día 11 de agosto de 2005, acordó por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	15.333,50
Deudores	60,77
Total activo	15.394,27
Pasivo:	
Capital social	601,01
Resultado de ejercicios anteriores	-89.124,99
Cuenta corriente con socios	103.918,25
Total pasivo	15.394,27

Madrid, 15 de septiembre de 2005.—La Liquidadora única, Olga Parrón Martín.—29.470.

VILADOMAT 236, S. L.,

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

IMMOBLES RAMCAN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 5 de mayo de 2008 el Socio Único de «Viladomat 236, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (entidad Absorbente) y la Junta general de Socios, celebrada con el carácter de Universal, de «Inmobles Ram-

can, Sociedad Limitada» (entidad Absorbida), decidió y aprobaron unánimemente, respectivamente, aprobar la Fusión por Absorción, con el carácter de impropia, de la sociedad mencionada como Absorbida por parte de «Viladomat 236, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adquiriendo ésta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad Absorbida y quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes al citado patrimonio; quedando la Sociedad Absorbida disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación. La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por el Administrador Único de ambas entidades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que con motivo de la Fusión, la sociedad Absorbente perderá su condición de Unipersonal.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores, de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener, en el domicilio social de las Sociedades intervinientes en la fusión, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de mayo de 2008.—El Administrador Único de las sociedades intervinientes, Ramón Canela Piqué.—28.279. y 3.ª 14-5-2008

VILLANDRY DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29, 2.ª planta, el día 23 de junio de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 24 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de Facultades.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—29.525.

VIUDA DE LONDAIZ Y SOBRINOS DE L. MERCADER, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración, en su reunión de 24 de abril del año 2008, ha acordado convocar a los señores